

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 210-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 27 de diciembre de 2010

VISTO:

El Oficio N° 052-2010-GR.LAMB/CR-CFEP, Reg. SISGEDO N° 01509952, de la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional, en cumplimiento del Acuerdo Regional N° 143-2009-GR.LAMB./CR, eleva Dictamen N° 002-2010-GR.LAMB/CFEP referente a denuncia formulada por doña Isabel Antonieta Muro Ramos, sobre presunta comisión de irregularidades administrativas en la UGEL Ferreñafe.

Que, efectuadas las acciones correspondientes en relación a la denuncia formulada, la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional, ha concluido que, estando el asunto en materia judicializado se hace necesario que por la naturaleza penal del caso, este continúe y se ventile en la vía correspondiente, la misma que, a su vez, generará los efectos administrativos correspondientes sobre los que resulten responsables, de ser el caso.

Que, asimismo, el dictamen citado contiene como recomendación que los actuados sean derivados a la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación, para que se prosiga con las investigaciones correspondientes sobre la materia..

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° -2010-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.DIC.2010, su continuación de fecha 17.DIC.2010;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, con las conclusiones y recomendaciones que contiene, el Dictamen N° 002-2010-GR.LAMB/CR-CEFEP de la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, referente a denuncia formulada por doña Isabel Antonieta Muro Ramos, sobre presunta comisión de irregularidades administrativas en la UGEL Ferreñafe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.